

Ayuntamiento de Corral de Almaguer

DECRETO DE ALCALDÍA

Da. Dolores González Arévalo, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Con relación a los expedientes electrónicos de contratatación seguidamente detallados, y teniendo en cuenta que el vocal secretario no puede asistir a la mesa de contratación a constituir en la fecha y hora inicialmente prevista, resultando procedente el cambio de fecha y hora para que pueda asistir a las mismas.

Resuelvo:

PRIMERO.- Hacer constar que las mesas de contratación corrrespondientes a los procedimientos detallados se constituirán en acto público en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento para la apertura de los sobres electrónicos o para la continuación del acto suspendido de apertura de sobres (en el caso del expediente 5/2020), en las siguientes fechas y horas:

| Expediente electrónico contratación | Fecha | Hora |
|-------------------------------------|-----------|-------|
| 284/2020 | 27/2/2020 | 9:00 |
| 297/2020 | 27/2/2020 | 9:30 |
| 296/2020 | 27/2/2020 | 10:00 |
| 287/2020 | 27/2/2020 | 10:30 |
| 5/2020 | 27/2/2020 | 11:00 |

Todo ello en sustitución de las fechas y horas inicialmente establecidas para la constitución de dichas mesas a los efectos de apertura en acto público de sobres y/o de continuación del acto suspendido (en este caso en expediente 5/2020).

Por el secretario de las mesas de contratación se establecerá y notificará el orden del día de las sesiones correspondientes de las reseñadas mesas de contratación.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto en el perfil del contratante de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la plataforma de contratación del sector público (en cada uno de los expedientes electrónicos de contratación afectados)

TERCERO.- Realizar las anotaciones necesarias en la herramienta de la plataforma de contratación del sector público para precisar las fechas de constitución de cada uno de los expedientes detallados de acuerdo a lo resuelto en el presente decreto.

Lo decretó, y firma, la Sra Alcaldesa Dña Dolores González Arévalo en la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente.

